MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 004-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 04 de Marzo de 2022

A : **-FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.**
Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.
-CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.
Subgerente de Tecnología de la Información.

De : **BEATRIZ QUISPE MENDEZ**
Gerenta de Secretaría General

Asunto : Publicación del Padrón Posesionario.

Referencia : Informe N° 321-2022-GIDUyR-MPO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (ELDA CONDOR HUARCAYA), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

Se adjunta la documentación en copia, que consta de 10 folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Beatriz Quispe Mendez
GERENTE SECRETARIA GENERAL

C.c.Archivo.

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME Nº 321-2022-GIDUyR-MPO

A	:	BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL**
DE	:	ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**
ASUNTO	:	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO
REFERENCIA	:	INFORME N° 119-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC
FECHA	:	OXAPAMPA 04 DE MARZO DEL 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
SECRETARIA GENERAL
04 MAR 2022
Hora 3:59pm Folios 132
Firma ..... N°Folios .....
RECIBIDO 10

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente característica:

Nombres y Apellidos	Sub Lote	Mz.	Dni	Estado Civil	Condición	Derecho
Elda Cóndor Huarcaya	H-1	239	21118975	soltera	apto	100%

Se adjunta:

- 009 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Ing. Jackelin Yuriko Reynaga Trillo
CIP: 196914
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO

C/c. Archivo

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

"Año de la Declaratoria en Emergencia Nacional; Agricultura y Seguridad Ciudadana"

BICENTENARIO PERÚ 2021

INFORME Nº 119-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC.

A : **ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO**
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : **ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO**
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ASUNTO : **Solicito Publicación de Padrón de Poseedor Apto Adjudicatarios: Elda Condor Huarcaya**

REFERENCIA : **Informe N° 33-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL.**

FECHA : **Oxapampa, 03 de marzo del 2022.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
03 MAR. 2022
Hora: 5:30PM Reg.N° 1192
Firma: ..... N° Folios: 09
RECIBIDO

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Marco S. Bisalaya Osorio, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto **(Adjudicatarios: Elda Condor Huarcaya)**, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE PLANIFICACION URBANO RURAL Y CATASTRO OXAPAMPA

ANTECEDENTES:

Mediante Informe Legal Nº 114-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Sub Lote H-1 de la Manzana 239 del Sector Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

- Para mayor conformidad del área consignada en el plano y en la partida electrónica Nº **11098255,** la persona de **Elda Condor Huarcaya** adjunta una Declaración Jurada de estar conforme con los datos técnicos que corresponden al **Sub Lote H-1 de la Manzana 239 del Sector Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. asumiendo responsabilidad ante futuros reclamos sobre el bien.

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de la solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
ELDA CONDOR HUARCAYA	**239**	**H-1**	**21118975**	**SOLTERA**	**APTO**	**100 %**	**BIEN PROPIO**

Dpto. Planificación ... RECIBIDO 28 FEB. 2022 HORA: 2:45pm N° DOC: 359 FIRMA N° FOLIO: 007

INFORME N° 33-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MSBO.

A : **Arq. Edgar Ospina Sotelo**
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro

De : **Ing. Marco Santino Bisalaya Osorio**

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor APTO
(Adjudicataria: Elda Condor Huarcaya)

Referencia (01) : Informe Legal Nº 114-2022-GAJ-MPO/CSO.
Referencia (02) : D.L. Nº 28687 y su Reglamento.
Referencia (03) : D.S. Nº 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 28 de febrero del 2022

Ing. Marco S. Bisalaya Osorio CIP N. 255590

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor **APTO** a favor de la persona de **Elda Condor Huarcaya**, el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal Nº 114-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Sub Lote H-1 de la Manzana 239 del Sector Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Para mayor conformidad del área consignada en el plano y en la partida electrónica **Nº 11098255,** la persona de **Elda Condor Huarcaya** adjunta una Declaración Jurada de estar conforme con los datos técnicos que corresponden al **Sub Lote H-1 de la Manzana 239 del Sector Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. asumiendo responsabilidad ante futuros reclamos sobre el bien.

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de la solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
ELDA CONDOR HUARCAYA	**239**	**H-1**	**21118975**	**SOLTERA**	**APTO**	**100 %**	**BIEN PROPIO**

III. ~~RECOMENDACIONES:~~

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.

- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. Marco S. Bisalaya Osono
CIP N. 255590

Se adjunta: *Comunicado, padrón de publicación, planos y memoria descriptiva*

MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO Nº 11-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

Señores:
VECINOS DEL "SECTOR CENTRO OXAPAMPA" MZ. 239 DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA

Por medio del presente se comunica a Ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-1999-MTC modificado por el Articulo Nº 01 del D.S. Nº 015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", se procede a publicar el Padrón adjunto que registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que dentro los cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.

b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación.

   En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán ser dirigidas a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau Nº 302 - Oxapampa.**

Oxapampa, 28 de febrero del 2022

Atentamente;

Ing. Marco S. Bisalaya Osorio
CIP N. 255590

MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

PADRON DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA EMITIR SU TITULO PROPIEDAD DE LOTE URBANO
DEL "SECTOR CENTRO OXAPAMPA" DISTRITO DE OXAPAMPA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO

Nombres y Apellidos	Sub Lote	Mz	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
ELDA CONDOR HUARCAYA	**H-1**	**239**	**21118975**	**SOLTERA**	**APTO**	**100%**	**BIEN PROPIO**

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau Nº 302 - Oxapampa.**

Oxapampa, 28 de febrero del 2022

Referencia
COMUNICADO Nº 11-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

Ing. Marco S. Bacalaya Osorio
CIP N. 255590

GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
24 FEB. 2022
Hora: 10:09 Nº Doc: 1006
Firma: Folios: 31

INFORME LEGAL Nº 114-2022-GAJ-MPO/CSO

A : ING. ZULLY B. RONCAL CARDENAS
Gerente Municipal

ASUNTO : Aprobación de calificación de empadronamiento de poseedores -Formalización Individual

REFERENCIA : HT Nro 11795-2021 - Elda Condor Huarcaya.
Informe Nº 130-2022-GIDUyR-MPO
Informe Nº 050-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC

FECHA : Oxapampa, 21 de Febrero del 2022

Por medio del presente me dirijo a Usted a fin de saludarle cordialmente y emitir la siguiente opinión legal:

I.-ANTECEDENTES:

- Con H.T Nº 11795 de fecha 23-12-2021, la Administrada ELDA CONDOR HUARCAYA, solicita la adjudicación del predio urbano Sub lote H-1 Mz. 239 del "Sector Oxapampa", del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en la Partida Electrónica Nro.11098255 de la Oficina Registral Selva Central, con un área de 130.50 m2.
- Con Carta Nº 005-2022-MPO/GIDUyR/SGDURyC/USFL/AEGM, de fecha 20-12-2021, el Asistente Técnico CAD-GIS, comunica que la solicitud del administrado, está conforme con la parte geométrica y aritmética de los planos y memoria descriptiva están conforme y recomienda la inspección física de los predios.
- Con el Informe Técnico Nº 15-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/CUSFL-MSBO, de fecha 25-01-2021, del Coordinador de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, concluye que se ha cumplido con las formalidades establecidas el Decreto Supremo Nro. 013-99-MTC, en su Art.29 Capítulo III, empadronamiento o verificación de los poseedores de los lotes. El área de intervención para efectos del proceso de saneamiento físico legal, es de un área de 130.50 m2. ubicado en el Sub lote H-1 de la Manzana "239", del "Sector Oxapampa", del Distrito de Oxapampa, la Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco. Recomienda que se proceda a la publicación del Padrón de Poseedor Apto.
Por lo cual, el 27-01-2022, la Subgerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro, con el Informe Nº 050-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC, remite los actuados, concluyendo a favor de continuar con los trámites pertinentes.
- La Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite los actuados con el Informe Nº 130-2022-GIDUyR-MPO, recepcionado el 28-01-2022, solicitando opinión legal para la aprobación de la calificación del empadronamiento del Sub lote H-1 Mz. "239" del "Sector Oxapampa", del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en la Partida Electrónica Nº 11098255, a favor de la administrada.

II.- ANÁLISIS:

El artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, modificada por la Ley Nº 30930, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en materia de saneamiento físico legal de asentamientos humanos; asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 79 inciso 1) numeral 1.4, acápite 1.4.3, del referido cuerpo normativo, las municipalidades provinciales asumen funciones exclusivas en reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos.

GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO
PASE A: GIDUR
TRÁMITE
PARA: según corresponda
olivia cord
24 FEB. 2022

En el presente caso, resulta de aplicación las disposiciones del Título IV del Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA, donde el Art. 50 establece que las Municipalidades Provinciales tienen

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Realizado el empadronamiento o la verificación, según corresponda, el órgano o responsable designado por la Gerencia de Titulación procederá a efectuar la calificación individual de la documentación presentada, con el fin de determinar si acredita los requisitos exigidos por este reglamento. En esta etapa se verificará la veracidad de la declaración jurada a que se refiere el Artículo 39 del presente reglamento, contrastándola con la información proveniente de las Municipalidades, del Registro de la Propiedad Inmueble y del Registro Predial Urbano. Asimismo, se efectuará la calificación de los títulos entregados, con la finalidad de verificar si se requiere la rectificación o aclaración de éstos, a través de los instrumentos de rectificación de títulos, cuando se detecten errores o se hayan omitido datos"

En ese sentido, de conformidad con el artículo 29 del D.S. N° 013-99-MTC, una vez realizada la calificación individual de los poseedores, la entidad publicará el padrón de aquellos lotes calificados como aptos para ser titulados en el local de la municipalidad distrital de la jurisdicción donde se ubique la posesión informal, hecho que será constatado por un funcionario municipal o por dos vecinos de la posesión informal, según corresponda, dejándose constancia mediante acta.

En consecuencia, corresponde que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural proceda con la publicación del padrón de poseedores, conforme a ley.

III.- <u>OPINIÓN Y RECOMENDACIÓN:</u>

- Esta Gerencia, es de la opinión que es PROCEDENTE, la Calificación de Empadronamiento a favor de ELVA CONDOR HUARCAYA, del sub Lote H-1 Mz. "23F" del "Sector Oxapampa" del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en las Partida Electrónica Nro.11006215, con un área de 180.50 m2, a fin que se proceda con la publicación del Padrón de Poseedores, conforme al Art. 29 del Decreto Supremo Nro.013-99-MTC.
- Se recomienda remitir los actuados a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del presente trámite.

Es todo en cuanto cumplo en remitir a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Abog. Carmela S. Ojeda Cervantes
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

29

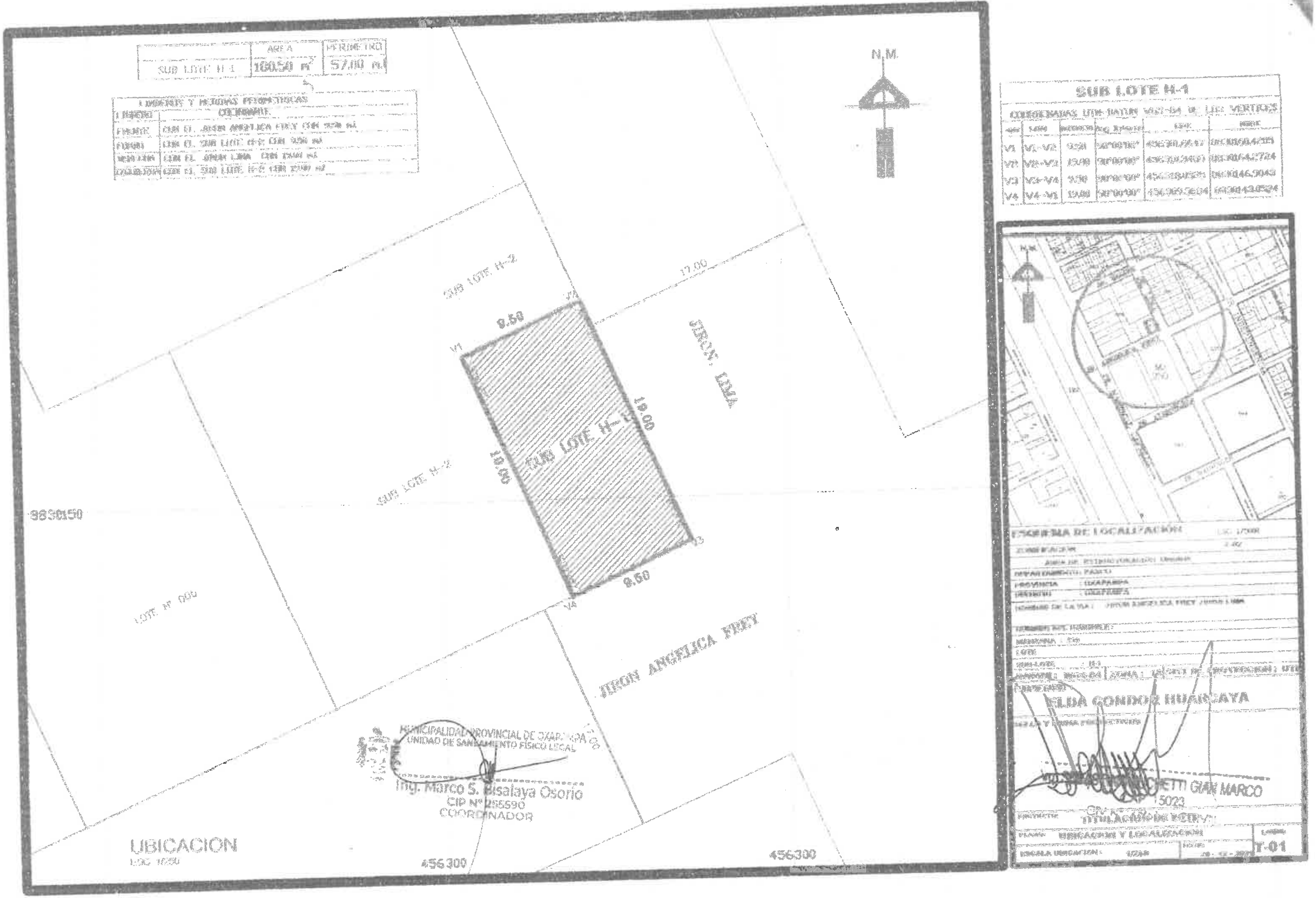

	AREA	PERIMETRO
SUB LOTE H-1	180.50 m²	57.00 ml

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS	
LINDERO	COLINDANTE
FRENTE	CON EL JIRON ANGELICA FREY CON 9.50 ml
FONDO	CON EL SUB LOTE H-2 CON 9.50 ml
DERECHA	CON EL JIRON LIMA CON 19.00 ml
IZQUIERDA	CON EL SUB LOTE H-2 CON 19.00 ml

SUB LOTE H-1

COORDENADAS UTM DATUM WGS-84 DE LOS VERTICES					
VER	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE	NORTE
V1	V1-V2	9.50	90°00'00"	[illegible]	[illegible]
V2	V2-V3	19.00	90°00'00"	[illegible]	[illegible]
V3	V3-V4	9.50	90°00'00"	[illegible]	[illegible]
V4	V4-V1	19.00	90°00'00"	[illegible]	[illegible]

10